"Año de la Universalización de la Salud"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO Nº 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 0684-2020-UNHEVAL

Cayhuayna, 21 de setiembre de 2020.

K. FIGUEROA QUIÑONEZ

CRETARIA GENERAL

VISTOS, los documentos que se acompañan en dos (02) folios;

CONSIDERANDO:

Que la Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, con el Informe Nº 0364-2020-URH/J, del 11.SET.2020, comunica que la servidora Mg. Evelyn Lizeth Encinas Barrionuevo - personal contratado bajo la modalidad de contrato administrativo de servicios – CAS, ha presentado su carta de renuncia al contrato CAS Nº 06-2020-UNHEVAL-DIGA, a parir del 10 de setiembre del 2020, por lo que se da por aceptado la petición realizada por el servidor, siendo su último día de trabajo el 10 setiembre de 2020;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído Digital N° 1049-2020-R/UNHEVAL, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1º ACEPTAR la renuncia voluntaria formulada por la servidora CAS Mg. Evelyn Lizeth Encinas Barrionuevo, al cargo en la cual venía desempeñándose, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativo de Servicios CAS, a partir del 10 de setiembre de 2020, expresándole el agradecimiento a nombre la UNHEVAL por los servicios prestados; por el expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2º DISPONER que la servidora mencionada en el primer numeral cuya renuncia se tiene por aceptada, deberá de realizar la entrega del cargo, con el respectivo acervo documentario y bienes muebles, bajo responsabilidad; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 3º DISPONER que la Jefatura de la Unidad de Recursos Humanos adopte las acciones complementarias.
- 4º DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes y a la interesada.

DO M. OSTOS MIRAVAL

RÉCTOR

Registrese, comuniquese y archivese.

Distribución:
Rectorado-VRAcad.-VRInv.
AL-OCI-Transparencia
DDAMO-DIGA-URH-SUEyC-SURPyC-File-Archivo

nog Versely Korin Figura & Quinone